

Fiebre Amarilla en el Ámbito Laboral

Guía Técnica para Empresas y Trabajadores

La fiebre amarilla es una enfermedad viral zoonótica aguda de gran relevancia en salud pública, con potencial epidémico y alta letalidad. En Colombia, es una enfermedad endémica en áreas tropicales, y su prevención y control en el ámbito laboral son cruciales para proteger la salud de los trabajadores y asegurar la continuidad de las operaciones empresariales. Este documento integra la información fundamental sobre la fiebre amarilla con los lineamientos técnicos y normativos actualizados por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo de Colombia, dirigidos específicamente al entorno laboral.

Contexto Actual en Colombia y Lineamientos para el Ámbito Laboral

Ante la circulación activa del virus y la declaratoria de emergencia sanitaria en Colombia (Resolución 691 de 2025), el Ministerio del Trabajo emitió la Circular 045 de 2025, estableciendo directrices específicas para empleadores, trabajadores y Administradoras de Riesgos Laborales (ARL). Esta circular busca generar un entorno laboral seguro mediante la coordinación de prácticas preventivas. La fiebre amarilla es considerada un riesgo biológico laboral que debe ser gestionado dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Comprendiendo la Fiebre Amarilla

La fiebre amarilla es causada por un arbovirus (virus transmitido por artrópodos) del género *Flavivirus*, familia *Flaviviridae*. La enfermedad se presenta de forma aguda y puede variar desde una infección asintomática o leve hasta un cuadro grave con ictericia, manifestaciones hemorrágicas, y compromiso multiorgánico (hígado, riñón, corazón), pudiendo llevar al choque y la muerte. El término "amarilla" alude a la ictericia que afecta a algunos pacientes debido al daño hepático severo.

Transmisión: El virus se transmite a los humanos a través de la picadura de mosquitos hembra infectados. Existen dos ciclos de transmisión principales:

Ciclo Selvático (o de la selva): El virus circula entre primates (monos) y mosquitos que habitan en la selva, principalmente de los géneros *Haemagogus* y *Sabethes*. Los humanos que ingresan a estas áreas (por actividades laborales como

tala de bosques, agricultura, minería, o ecoturismo) pueden ser picados por mosquitos infectados, convirtiéndose en huéspedes accidentales.

- **Ciclo Urbano:** En este ciclo, el virus se transmite entre humanos a través del mosquito *Aedes aegypti*, el mismo vector del dengue, Zika y Chikunguña. Este ciclo se presenta en áreas urbanas y periurbanas con alta densidad poblacional y condiciones propicias para la proliferación del mosquito (acumulación de agua). Si una persona infectada en el ciclo selvático se desplaza a un área urbana con presencia de *Aedes aegypti*, puede iniciar un brote urbano.

Es fundamental entender que la fiebre amarilla no se transmite directamente de persona a persona. Consulte el **ABCÉ de la Fiebre Amarilla [AQUÍ](#)**.

Sintomatología: Los síntomas iniciales suelen ser inespecíficos y pueden incluir fiebre de aparición súbita, escalofríos, dolor de cabeza, dolores musculares (mialgias), dolor de espalda, postración, náuseas y vómitos. En un porcentaje de los casos, la enfermedad puede progresar a una fase tóxica, caracterizada por ictericia, sangrados (gástricos, nasales, etc.), disfunción renal y hepática, y signos de choque. La letalidad en los casos graves puede ser elevada.



Prevención y Control en el Ámbito Laboral: Un Enfoque desde el SG-SST

El Ministerio del Trabajo, en respuesta a la emergencia sanitaria por fiebre amarilla, ha enfatizado a través de la Circular 045 de 2025 la necesidad de gestionar este riesgo biológico dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de cada empresa. Las empresas, ARLs y trabajadores tienen responsabilidades específicas para prevenir la exposición y mitigar el impacto de la enfermedad.

1. Identificación y Evaluación del Riesgo:

El primer paso es identificar si la empresa tiene operaciones o trabajadores que se desplazan a zonas consideradas de riesgo para la transmisión de fiebre amarilla. El Ministerio de Salud y Protección Social mantiene una clasificación actualizada de municipios por riesgo (muy alto, alto, bajo) que debe ser consultada. Las actividades laborales que implican trabajo de campo en áreas rurales, boscosas o selváticas, o en municipios de riesgo clasificado, conllevan un mayor riesgo de exposición al vector selvático. Asimismo, la presencia del mosquito *Aedes aegypti* en áreas urbanas donde opera la empresa representa un riesgo de transmisión urbana si el virus es introducido.

Las empresas deben actualizar su matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos para incluir la exposición al virus de la fiebre amarilla, considerando los diferentes escenarios de exposición de sus trabajadores.

2. Medidas de Prevención Primaria:

- **Vacunación:** La vacunación es la herramienta preventiva más eficaz. Los empleadores deben identificar a los trabajadores susceptibles (no vacunados) y promover activamente la vacunación, especialmente para aquellos que laboren o se desplacen a zonas de riesgo. Se debe facilitar el acceso a la vacuna en coordinación con las EPS y entidades territoriales de salud, y mantener un registro actualizado del estado vacunal de los trabajadores. La vacuna contra la fiebre amarilla (cepa 17D) es segura y una dosis única proporciona inmunidad duradera. Aunque la vacunación es gratuita en Colombia, no debe ser la única medida de control.
- **Control de Vectores:** Implementar medidas para controlar o eliminar los criaderos de mosquitos en las instalaciones de la empresa, especialmente en áreas con zonas verdes o cuerpos de agua. Esto incluye la limpieza regular, eliminación de recipientes que acumulen agua y, si es necesario, la aplicación de larvicidas o adulticidas, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
- **Uso de Elementos de Protección Personal (EPP):** Suministrar y asegurar el uso adecuado de EPP, especialmente para trabajadores expuestos en exteriores o zonas de riesgo. Esto incluye repelentes de mosquitos con ingredientes activos recomendados (como DEET, Picaridin, IR3535), y ropa de trabajo adecuada que cubra la mayor parte del cuerpo.

3. Educación, Capacitación y Comunicación:

Los empleadores tienen la responsabilidad de implementar mecanismos de educación y comunicación para informar a los trabajadores sobre la fiebre amarilla, sus síntomas, formas de transmisión y medidas de prevención. Se deben realizar capacitaciones específicas sobre el riesgo biológico asociado a la fiebre amarilla en el contexto laboral, incluyendo cómo identificar síntomas, a quién reportar un caso sospechoso y los protocolos a seguir. Es vital sensibilizar sobre la importancia de la vacunación y el uso de EPP.

4. Detección Temprana y Manejo de Casos:

Establecer un protocolo claro para la detección temprana de posibles casos de fiebre amarilla entre los trabajadores. Esto implica capacitar al personal de salud laboral y del trabajo (si aplica) y a los líderes para identificar síntomas compatibles con la enfermedad. Se debe contar con un procedimiento para la remisión inmediata de trabajadores con síntomas sospechosos a una Institución Prestadora de Salud (IPS) para diagnóstico y manejo oportuno. La confirmación diagnóstica se realiza mediante pruebas de laboratorio específicas (RT-PCR, detección de IgM, histopatología en casos fatales).

En caso de un caso confirmado, el empleador debe notificar a la ARL y EPS del trabajador y colaborar con las autoridades de salud en la investigación

epidemiológica y la implementación de medidas de control en el lugar de trabajo. No existe un tratamiento antiviral específico para la fiebre amarilla; el manejo se enfoca en medidas de soporte para aliviar los síntomas y tratar las complicaciones.

5. Vigilancia de la Salud en el Trabajo:

Integrar la vigilancia de la fiebre amarilla en el programa de medicina preventiva y del trabajo. Esto incluye el seguimiento del estado de salud de los trabajadores, especialmente aquellos expuestos, y el control del ausentismo laboral relacionado con la enfermedad. Promover espacios de trabajo seguros y saludables es una responsabilidad continua.

6. Coordinación y Reporte:

Mantener una coordinación efectiva con la ARL para recibir asesoría técnica y apoyo en la implementación de las medidas preventivas. En **Colsanitas Seguros ARL** realizamos campañas para brindar asesoría técnica a las empresas sobre riesgo biológico y fiebre amarilla. Los trabajadores deben cumplir con las medidas establecidas y reportar cualquier síntoma o situación de riesgo.



Responsabilidades Clave en el Entorno Laboral

La Circular 045 de 2025 establece responsabilidades claras para los actores del Sistema de Riesgos Laborales:

Empleadores:

- **Educación y Comunicación:** Implementar mecanismos de educación, comunicación e información a los trabajadores sobre modos de transmisión, síntomas, acciones a seguir, y medidas de prevención.
- **Capacitación Específica:** Capacitar a los trabajadores sobre la fiebre amarilla como riesgo biológico, incluyendo su abordaje dentro del programa de riesgo biológico del SG-SST.
- **Elementos de Protección Personal (EPP):** Entregar, capacitar en el uso adecuado y hacer seguimiento al uso de EPP necesarios, especialmente para trabajadores expuestos en zonas endémicas (como repelentes y ropa adecuada).
- **Control de Vectores:** Diseñar e implementar un protocolo para el control de mosquitos en las áreas de trabajo, eliminando criaderos (acumulación de agua), realizando limpieza regular y considerando fumigación si es necesario.
- **Detección Temprana y Protocolo de Vigilancia:** Establecer un protocolo de vigilancia para detectar síntomas relacionados con la fiebre amarilla y remitir inmediatamente a los trabajadores a su IPS en caso de sospecha. En caso de confirmación, reportar a la ARL y EPS.

- **Identificación de Población Susceptible y Vacunación:** Identificar la población susceptible y aplicar estrategias de vacunación según la Resolución 691 de 2025, sin que la vacunación sea la única medida de control. Coordinar con EPS y entidades de salud para facilitar el acceso a la vacunación y promover jornadas de inmunización en las empresas si es viable. Documentar y conservar los registros vacunales.
- **Vigilancia de la Salud en el Trabajo:** Implementar acciones de vigilancia de la salud para el control del brote, ausentismo laboral, y promoción de espacios de trabajo seguros y saludables.
- **Actualización del SG-SST:** Ajustar el SG-SST para contemplar los peligros derivados de esta contingencia y las medidas de control para mitigar sus efectos.
- **Apoyo en Salud Mental:** Capacitar y sensibilizar sobre la salud mental que puede generar el contagio del brote.

Administradoras de Riesgos Laborales (ARL):

Campañas y Capacitaciones: Realizar campañas y espacios de capacitación dirigidos a empresas sobre acciones para la reducción del brote. Le invitamos a ver nuestro live en YouTube "*Fiebre Amarilla: La reemergencia silenciosa*" [Clic AQUÍ](#).

- **Asesoría Técnica:** Brindar asesoría y asistencia técnica a empleadores y trabajadores sobre peligros de riesgo biológico, divulgando los lineamientos del Ministerio de Salud y Ministerio del Trabajo.

Trabajadores:

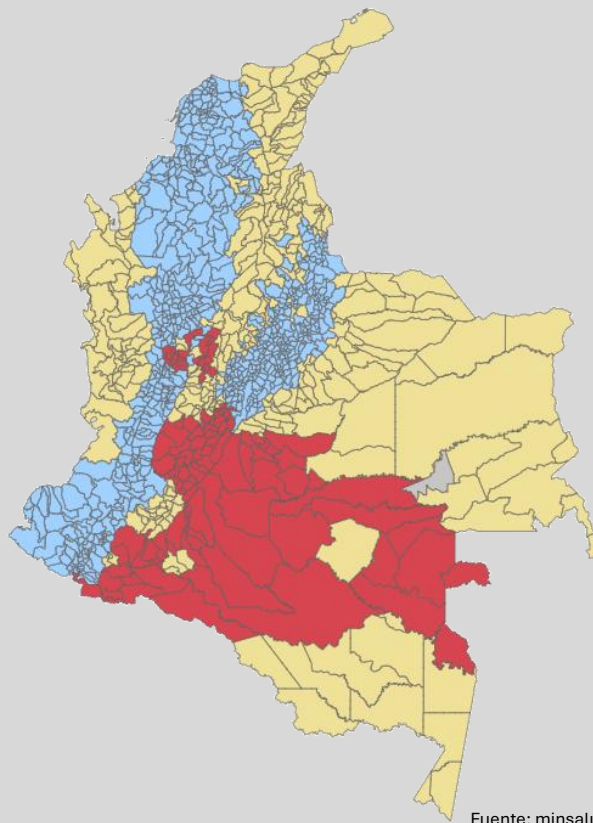
- **Cumplimiento de Medidas:** Cumplir con las medidas y lineamientos adoptados por el empleador en los centros de trabajo.
- **Asistencia a Capacitaciones:** Asistir a las capacitaciones realizadas por el empleador o la ARL.
- **Uso de EPP:** Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal.
- **Información de Salud:** Suministrar información clara y veraz sobre su estado de salud y la presencia de criaderos de mosquitos.
- **Reporte de Síntomas:** En caso de sospecha, presentar síntomas o tener diagnóstico confirmado, informar de inmediato al empleador y seguir el protocolo definido.
- **Vacunación:** Acudir a los puntos de vacunación y mantener actualizado el carné de vacunación.



Zonas de Riesgo

Las zonas de riesgo se caracterizan por ser regiones de clima cálido y alta humedad, con bosques tropicales que han sido fragmentados. Es crucial identificar si las operaciones de la empresa o la residencia de los trabajadores se encuentran en municipios clasificados como de muy alto, alto o bajo riesgo. El Ministerio de Salud y Protección Social actualiza periódicamente esta clasificación en su página web. Haga clic [AQUÍ](#) para saber más.

Clasificación de Riesgo por departamento y municipio



Fuente: minsalud.gov.co

Clasificación del Riesgo: ● Alto riesgo ● Bajo riesgo ● Muy Alto riesgo

Fuentes

- ABC sobre la Fiebre Amarilla - Gobierno de Colombia
- Guía de atención de la fiebre amarilla - Ministerio de Salud y Protección Social
- Fiebre amarilla - OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud - PAHO
- Fiebre Amarilla - Ministerio de Salud y Protección Social
- Resolución No 691 de 2025 - Ministerio de Salud y Protección Social
- Circular 045 de 2025 - Fiebre amarilla – Ministerio de Trabajo
- Fiebre Amarilla - Instituto Nacional de Salud
- Circular Externa No 012 de 2025 - Ministerio de Salud y Protección Social
- LINEAMIENTOS TECNICOS Y OPERATIVOS PARA LA JORNADA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA LA FIEBRE AMARILLA EN POBLACIÓN SUSCEPTIBLE D - Minsalud.gov.co
- Empleadores y trabajadores deberán reforzar medidas de prevención ante brote de fiebre amarilla - Legis Gestión humana
- Directrices del Ministerio de Trabajo frente a la fiebre amarilla - Godoy Cordoba
- Recomendaciones para la prevención de fiebre amarilla en el entorno laboral - Cenred.com.co

